



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



ORDENANZA NÚM. 2

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA, A ENMENDAR EL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE MANEJO DE EMERGENCIAS, AÑADIENDO COMO REQUISITO ALTERNO EL POSEER SIETE (7) AÑOS DE EXPERIENCIA, DE LOS CUALES AL MENOS DOS (2) SEAN EN FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, YA QUE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS ACTUALES HAN DIFICULTADO EL RECLUTAMIENTO PARA ESTA PLAZA; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en sus Artículos 1.018, 2.042, 2.046, 2.047 y 2.056 dispone las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde respecto a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos que se adopten en virtud del mismo; adoptar **Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los diferentes servicios**; crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación para mantenerlo al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidad de los puestos.

POR CUANTO: El Artículo 1.039, inciso (j), incluye entre las facultades de la Legislatura Municipal la aprobación de los planes del área de Recursos Humanos del municipio, así como de los reglamentos, guías, clasificaciones y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, según sometidos por el Alcalde, de conformidad con el Código Municipal.

POR CUANTO: Los Artículos 2.046 y 2.047 del Código Municipal, entre otras cosas, establecen que la Clasificación de Puestos es una de las áreas esenciales al principio de mérito, que **todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación**, que éstos deben estar ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio y que **el Alcalde establecerá los planes de clasificación de puestos y de retribución con la aprobación de la Legislatura Municipal**.

POR CUANTO: El Municipio de San Germán aprobó un nuevo Plan de Clasificación mediante la Ordenanza Núm. 20, Serie 2023-2024, en mayo de 2024. Luego de una evaluación, se ha determinado que el puesto de Director(a) de Manejo de Emergencias debe incluir un requisito alterno que lea: "Poseer siete (7) años de experiencia, de los cuales al menos dos (2) sean en funciones de supervisión", debido a que esta plaza presenta dificultades en su reclutamiento. Esta autorización será exclusiva para este puesto.

POR TANTO: **LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Se apruebe añadir, como requisito alterno para el puesto de Director(a) de Manejo de Emergencias, la experiencia de siete (7) años, de los cuales al menos dos (2) sean en funciones de supervisión.

SECCIÓN 2^{DA}: Esta Ordenanza será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal, a la fecha de la firma del alcalde.

SECCIÓN 3^{RA}: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida a la Directora de Recursos Humanos, al Director de Finanzas y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 2 DE JULIO DE 2025


HON. ADALBERTO VILLA FLORES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. JAMILT RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 3 DE JULIO DE 2025


HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA
ALCALDE



GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



CERTIFICACIÓN

YO, JAMILT RIVERA MORALES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, CERTIFICO:

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 2 SERIE 2025-2026, APROBADA EN LA 2^{DA} SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 2 DE JULIO DE 2025, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES
HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO

HON. ASELA FERRER LUGO
HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO
HON. GÉNESIS Y. LUGO TORO
HON. FREDDIE VARGAS MARTÍNEZ
HON. MARÍA C. GARCÍA RODRÍGUEZ

VOTOS EN CONTRA:

NINGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

HON. CARLOS I. SANTANA LUGO

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 3 DE JULIO DE 2025.

Jamilet Rivera Morales
JAMILT RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL